



## CARTA II.

México 2 de febrero de 1841.

**M**i querido amigo.—En 1.º de junio de este año se abrieron las cámaras. El número de la de diputados, según la base que fijó nuestra constitución, debería ser de cincuenta y dos; mas apenas había entonces reunidos los muy precisos para hacer la votación; número muy corto que privaba al congreso del acopio necesario de luces, y que esponía á la nación á poner su suerte entre pocas personas que formasen mayoría; defecto grande que preví anunciando sus malos resultados que comprobó una triste esperiencia, pues en mi concepto, ó no debe haber congresos, ó deben ser numerosos, porque entonces hay mas conocimientos y mas libertad en los diputados.

La primera ocupación que debieron estos tener fué la de examinar la memoria de hacienda y presupuesto de gastos, para no hacer la cuenta sin la huésped. Cuando la manejaban los estados, es cierto que la despilfarraban; pero siquiera pagaban sus gastos interiores, mas hoy ni aun esto pueden hacer los departamentos: el mal en gran parte consiste en la independencia en que la constitución puso el ramo de hacienda de los gobernadores. Si la historia de lo pasado no fuera perdida para nosotros, como por desgracia lo es, y nos supiéramos aprovechar de sus lecciones prácticas, veríamos que el gobierno español tuvo que reponer al virey en la superintendencia de hacienda cuando se nombró un gefe de ella por capricho del visitador Galvez que quiso proteger á su amigo y paisano D. Fernando Mangino. El gran déficit que se notó luego entre nosotros bastó para desalentar aun á los mas patriotas. Los departamentos comen-

zaron á urgir por dinero porque sus necesidades eran del momento. El pretendido nuevo arreglo multiplicó los descontentos, pues quedaron sin destino los antiguos empleados. Las reclamaciones del comercio sobre las disposiciones dadas en cuanto á *guias* de aduanas para evitar el fraude, eran muchas y muy vehementes que leíamos en los periódicos. Tal era el estado de la república al abrirse las cámaras en este período, y que anunciaba un tristísimo porvenir que en breve vimos realizado. Agregase que los individuos que las formaban eran en la mayor parte desconocidos; otros de quienes se tenía algun concepto literario manifestaban deseos de ocupar los bienes eclesiásticos, opinion que repugnaba el comun de las gentes piadosas, fundadas ademas en que la constitucion protestaba no invadir las propiedades, habiendo reconocido por tales los bienes con que se formaba la sustentación de los eclesiásticos, y que estaban consagrados al culto. Indignó á algunos diputados de los de esta casta el que solicitase que se ampliara á la colegiata de Guadalupe la facultad de nombrar canónigos cuando fuese necesario, así como se habia concedido á las catedrales de la república. La idea que el público se formó de la piedad de la cámara del senado fué mas ventajosa, y cierto que no se engañó.

Las cámaras anteriores fueron cáusticamente zaheridas por unas semblanzas que se publicaron y atribuyeron á D. José María Tornel, no menos injuriosas que inexactas; niégansele, por ejemplo, en ellas á Tagle sus disposiciones para la poesia, que fué lo mismo que negarle á Newton las que tuvo para el cálculo, ó á la Lande las que manifestó para la astronomía. A mí me tocó una buena dentellada de que hice el mismo aprecio que la Luna de los ladridos del Gozques, y si me tomé el trabajo de descubrir á su autor, ménos lo hice por mi persona que por el honor de la corporación á que habia pertenecido, y por alejar la mala idea que su lectura pudiera producir en los que leyeran aquel folleto, y se divirtiesen como hoy lo hacen los que leen las semblanzas del congreso de 1822 de Madrid; ojalá y las nuestras tuvieran la exactitud y donaire de las de aquellas.

No tardamos mucho en descubrir la incógnita del gobierno sobre la ocupación de los bienes eclesiásticos. Pretendió este que el cabildo eclesiástico de México le hiciese un cuantioso préstamo de que dá testimonio el dictámen de la comisión y acuerdo del Ilmo. cabildo metropolitano sobre hipotecar los bienes eclesiásticos que solicita el supremo gobierno: tal es el rubro de este dictámen impreso en la oficina de Abadiano, firmado en 8 de junio de 1837, y suscrito por los canónigos Monteagudo, Posada (hoy arzobispo) y Osoreo, cuya resolución proponen en los términos siguientes.

Art. 1.º Se accede á la solicitud del supremo gobierno acerca de que se le hipotequen los bienes eclesiásticos.

Art. 2.º La hipoteca será por la cantidad de 750.000 pesos y solamente se comprenderán en ella los bienes de las corporaciones que están sujetas á la jurisdiccion del ordinario diocesano.

Art. 3.º Para arreglar las condiciones del contrato se acercará al supremo gobierno la misma comision que suscribe el anterior dictámen.

Art. 4.º Se autoriza plenamente á la comision para que sobre las bases referidas en los artículos anteriores, y en su dictámen, arregle las condiciones convenientes en favor de la Iglesia.

Este dictámen no fué bien recibido por el comun de las gentes, suponiendo debilidad de la comision, de la cual se aseguró que habia manifestado poridades y secretos, y porque dió motivo á que la corte de Roma avanzase sobre sus pretensiones antiguas. Guárdome de entrar en estas calificaciones, y solo digo que el gobierno en sus pretensiones se llevó chasco. Creíase ya dueño de una inmensa masa de riqueza, habiéndose echado cuentas alegres como la lechera de la fabula; pero se las disiparon bien pronto los agiotistas, que no se contentaron con la hipoteca general, sino que la pedian designada en determinados bienes de las comunidades religiosas; y he aquí un obstáculo insuperable que no podía vencerse sino rompiendo el gobierno á mano armada, es decir, disponiendo á placer de los bienes eclesiásticos como de cosa propia. ¿Mas quién no conoce lo injusto que es disponer, por ejemplo, de los bienes de las monjas que para profesar han introducido una dote de 4000 pesos sin los gastos de profesion y hábito, caucionándolos con los mismos del monasterio, para que de repente se vean lanzadas á la calle, sin mas causa que porque aquellas fincas las ha hecho suyas, y vendíolas el gobierno? Tal conducta seria opuesta á la declaracion que el congreso tiene hecha á favor de las religiosas, mandando que los mayordomos de sus conventos sean nombrados por ellas mismas en personas de su confianza, sin que pueda impedirlo el diocesano ordinario ni el provincial de las que estuvieren sujetas á frailes, no obstante el voto de obediencia que les han prestado y de este derecho de propiedad y tuicion que se ha reconocido en ellas á pesar de su sexo, de su infancia civil, y de su clausura.

Por otra parte, el derecho de hipotecar supone dominio en el que hipoteca ó empeña, derecho que jamas puede tener el gobierno en los bienes ajenos: únicamente tiene el de proteccion para que se conserven las propiedades, y que debe dispensar con grande eficacia y esmero á huérfanos, menores y personas miserables que por sí mis-

mas *non se pueden* amparar ni defender según el lenguaje de la ley de Partida, y en cuya linea se colocan las personas religiosas. Impone ademas esta obligacion el carácter de protector de los cánones con que está investido el gobierno, y por lo que los reyes se denominan *obispos exteriores de la Iglesia*.

Por tales principios, ántes de conceder licencia para fundar un monasterio, el gobierno inquiere con qué rentas se cuenta, si son ó no bastantes para su conservacion y subsistencia sin que se grave al público y se relaje la disciplina monástica, convirtiéndose los frailes en haraganes y parásitos que graven y escandalicen al público en vez de edificarlo. Ya sea á virtud de estos principios, ó sea por tomarse el gobierno íntegros los bienes eclesiásticos, prohibió en estos días á los frailes que enagenasen sus fincas, pues ya iban dando al traste con ellas, distribuyéndose entre si las cantidades en que se habian vendido... *proportione servata*, guardando ciertos principios de equidad y justicia como Roque Guinart cuando distribuyó la presa de que habla Cervantes, y que hizo conocer á D. Quijote cuán necesaria era la justicia distributiva aun entre ladrones para que subsista toda sociedad. En esto hubo mucho escándalo, pues se sabe que en 1833 para substraer el dinero del gobierno de Gomez Farias, ciertos frailes se distribuyeron una gran suma de moneda á proporcion de los grados y consideraciones que tenian en su órden... *proportione servata*, y viva la justicia! Si esto fué escandaloso, muy mas lo fué que el gobierno hubiera alzado la prohibicion; dijose que por un cohecho de seis mil pesos, cosa muy difícil de poner en claro, porque esta clase de crímenes se cometen *in tenebris* como todas las manobras criminales; lo cierto es que durante este periodo de libertad y suspension se hicieron mil maldades que llenaron de lágrimas á no pocas familias. Muchas personas vivian en casas de regulares de tiempos, muy atras y seguras de que no se les quitarian porque solo tiene derecho el dueño para exigir la casa que habite: las habian adornado, establecido en ellas su comercio y formado su fortuna, cuando de repente se les dijo... Esta casa está vendida, marchaos de ella, ó si queréis continuar habitándola, pagadme el duplo de su arrendamiento, y he aquí á hombres honrados perdidos y vagando por las calles de México buscando casa donde morar, y destruido su comercio que ya tenian planteado. Esta conducta me hizo elevar una esposicion al gobierno: no desagradó al consejo, se mandó á la cámara para que diese una ley que jamas se dió, y los males continuaron.

Asimismo representé al cabildo eclesiástico *sede vacante*, que se estableciese una junta conservadora de los bienes eclesiásticos, la cual

pidiese cuenta á los prelados regulares, é interviniese en todos sus contratos y enagenaciones. Sobre esto no se tomó mas providencia que pasar mi esposicion al canónigo Osoreo, sin que se haya sabido su resultado, proviniendo de esta diligencia que se enagenan los bienes de los monasterios, y acaso despues de haberlos disfrutado un mal prelado pide buleto de secularizacion á Roma para disfrutarlos en su casa y con su familia á placer. Si se disminuye el culto divino, no se queje el gobierno eclesiástico sino á sí mismo, pues ha podido evitar el mal tomando esta medida radical. Yo sé de cierto convento que hoy ya apénas puede mantenerlo con su antiguo esplendor. Esto saca lágrimas, y no las saca menos saber la enagenacion que la provincia del Cármen acaba de hacer vendiendo las casas del Santo Desierto contra la espresa y terminante voluntad del testador que prohibió su enagenacion. ¿Y qué diremos de la venta hecha en un vil precio de la grande hacienda de S. Nicolás Peralta, verificada para pagar la suma de pesos que un comerciante les suplió para hacer un donativo al gobierno con réditos mensuales, y que no pudiendo pagarlos fué necesario darla en pago, y malbaratar dicha finca? Ah! La rica provincia de S. Alberto hoy está reducida á la miseria, y casi no puede mantener los pocos frailes que existen....Mas eso es lo que pretenden los reformadores y caballeros del progreso; esto es, que no exista ninguna comunidad como gente inútil y baldia, olvidándose de que la América debe su religion, su piedad é ilustracion á esos frailes que hoy son objeto de su desprecio. Me he detenido en esto porque quizá con el transcurso del tiempo mis compatriotas, aleccionados con tan triste esperiencia, volverán sobre sus pasos, y conocerán que ese que llaman *retroceso* es el que en gran parte les conviene como ya se está conociendo en Francia, y donde están reponiéndose algunos órdenes religiosos harto desengañados los que pasaron por *ilustrados* en los dias turbulentos de su revolucion, de que estos son los medios de que debe valerse la sociedad para recobrar su antiguo esplendor.

#### LLEGA A LA ISLA DE SACRIFICIOS UNA ESCUADRA DE NORTE-AMERICA.

En 24 de junio de 1837 aparecieron en frente de Veracruz cinco buques de guerra de los Estados-Unidos que fondearon en Sacrificios. Este suceso alarmó al vecindario hasta el extremo de agolparse grandes grupos de ciudadanos pidiendo armas al comandante para resistir cualquier agresion. Al siguiente dia se presentó un oficial de aquella escuadra que se dirigió al cónsul americano pidiéndole el gober-

nador de la plaza cuando entendió su venida esplicaciones sobre el objeto, y respondió asegurándole que traia las mas pacificas disposiciones, y los veracruzanos nada deberian temer de aquel armamento. El Comodoro *Dallas* (son palabras del cónsul) me ha encargado diga á V. S. que ha tenido una entrevista con las autoridades del gobierno de México en Matamoros, y en que le correspondia entender en su capacidad oficial, han quedado arreglados segun espera á satisfaccion de las respectivas partes, á lo menos en cuanto se refiere por las ocurrencias del Norte, y confia que en una entrevista con las autoridades de esta plaza le proporcionará efectuar un arreglo igualmente satisfactorio. Me encarga tambien diga á V. S. que ahora que está en mi casa tendria mucho gusto de verlo á cualquiera hora que á V. S. le fuese conveniente; teniendo pensado que el capitán *Mir*, su segundo en el mando, previamente presente á V. S. sus respetos en todo el dia de mañana.

El comandante general de la plaza (que lo era D. Antonio Castro) se prestó á la entrevista, y á consecuencia de ella el Comodoro le remitió las contestaciones que habia tenido en Matamoros con el general Filisola, en las que este desapruueba la conducta del comandante de la escuadrilla mexicana que habia capturado los buques mercantes americanos *Luisiana*, *Champion* y *Julio César*, lo cual atribuia á ignorancia ó errada inteligencia de dicho comandante, y tambien espone que aquél hecho fué desaprobado por el gobierno, y que no debia temerse la repetición de semejantes actos por dicha escuadrilla... Usted, Sr. general, (decia el Comodoro á Castro,) me dió á entender que sus sentimientos en el asunto estaban conformes con los del general Filisola, y esto mismo me induce á suplicarle se sirva darme por escrito una seguridad á que semejante conducta no se repetirá por la escuadra mexicana. Tal seguridad seria sin duda agradable á mi gobierno, y á la vez me autorizaria para dar á los comandantes de los diversos buques de la escuadra que mando instrucciones que impidiesen una nueva colision, ó dificultad. Yo espero que al pedir á V. esta seguridad apreciará debidamente los motivos que me impelen á ello, y no son otros que los de evitar, si fuere posible, alguna otra interrupcion de las amistosas relaciones que existian entre México y los Estados-Unidos; debiendo estar V. persuadido, Sr. general, que si la escuadra mexicana persistiese con infraccion de los tratados en capturar aquellos de nuestros buques que se ocupan en legal comercio, mi deber como comandante de la escuadra de los Estados-Unidos en esta estacion, y como encargado de proteger este comercio, me obligará á reunir las medidas mas eficaces para privar á la escuadra mexicana de los medios de cometer tales agresiones."

El general Castro respondió á esta intimacion, que ni el Sr. Filisola ni él podian darle un documento cual pedia, pues estaba reservado al gobierno, en quien únicamente reside la facultad de arreglar estas negociaciones. Que sin embargo, en cuanto estuviera de su parte influiria en el gobierno para que se evitase todo disgusto.

El Comodoro respondió al general Castro. „Que respecto á que no tenia facultad para otorgar á su pretension le anunciaba (aunque con sentimiento profundo) que iba á dejar fuerzas competentes en la costa para libertar de futuras agresiones los intereses del comercio de los Estados- Unidos.” Respondiole Castro que lo hiciera así en buen hora, pues á él no le tocaba hacer mas que lo que ya tenia dicho.

Los periodistas, que desaprueban todo lo que no se conforma con sus ideas, impugnaron la respuesta de este general; pero á la verdad que él hizo lo que debia. ¿Cómo dar seguridades de que nuestra escuadrilla no atacaria á los buques anglo-americanos cuando el comandante de nuestras fuerzas debia obrar con arreglo á las instrucciones del gobierno, y mucho mas cuando la captura de los buques la hizo en el concepto de que venian á auxiliar á los sublevados tejanos con viveres, municiones, pertrechos, y cuanto necesitaban para llevar adelante su alzamiento? \* ¿Con qué derecho el gobierno de Washington siendo nuestro amigo toma parte en una guerra estranjerá, y cuando los mexicanos hacen lo que él haria en idéntico caso si algun departamento suyo se le sublevase, y pretendiese reducirlo á la obediencia y al órden? Tal conducta reprobada en todos tiempos, lo es mucho mas en el presente siglo, sobre todo si se reflexiona sobre las grandes ventajas que su comercio saca de los mexicanos, y que dejaria de percibir si se nos declarase la guerra por continuar fomentando el partido de los rebeldes tejanos. Conózcase á la luz de estos principios y de estos hechos, la justicia con que el ex-presidente Adams y otros miembros de aquel congreso han declamado contra un manejo tan sórdido. El último acto con que selló su administracion el presidente Jackson, pocas horas ántes de entregar el mando á su sucesor, fué una verdadera declaracion de guerra á los mexicanos, precediendo á esto habernos introducido una division militar en nuestro territorio, y procurado recabar del general Santa-Anna, cuando estaba prisionero, que no opusiese obstáculo al reconocimiento de la independencia de Tejas. Alguna vez Jackson abrumado con el peso de estas consideraciones no pudo dejar de decir á los tejanos que le pedian auxilios.... Yo os *auxiliaré con mi espada*

\* Desde aquella época data ese auxilio y proteccion declarada, que tarde ó temprano va á producir un compromiso con México, y mas si los tejanos pretenden al fin unirse á los Estados- Unidos.

como particular, mas no como presidente. Tal fuerza tiene la justicia, que no puede dejar de confesarla en lo público el mismo que la barrena en lo secreto.

Por mas que me fatigo no alcanzo como pudiera entrar en los principios diplomáticos de aquel gobierno semejante medida, y no menos me aturdo cuando considero la desacordada calificacion que hizo nuestro general Filisola sobre la conducta de nuestra escuadrilla con la tejana. A su vista estaban los procedimientos de esta; no ignoraba los auxilios que le impartian los buques anglo-americanos, y no obstante esto reprueba los apresamientos y le da al Comodoro un testimonio de su juicio sobre un asunto cuya calificacion estaba reservada al gobierno exclusivamente. A dicho general lo que le tocaba era avanzar con su ejército, y redondear la conquista sin ocuparse de si Santa-Anna estaba ó no prisionero, pues por el hecho de serlo carecia de libertad para mandar, y Filisola no estaba en obligacion de obedecer sus órdenes. ¡Ah! Si hubiera avanzado como debia, ¡qué diferente hubiera sido el trato que hubiera recibido el presidente prisionero. El triunfo en la conservacion de la conquista nos lo habria hecho devolver sin necesidad de compromisos ni de tratados. ¡Cuántos males produce el desacierto en un solo paso, y este nos los ha traído incalculables, y nos ha llenado de ignominia á la faz de los mismos tejanos!

Las amenazas del Comodoro americano no quedaron en el papel, pues pasaron á ser efectivas. H. L. ó sea Santiago Thompson que estaba al servicio de México, pretestando desazones que dizque tuvo con el general Filisola, se pasó traidoramente á la faccion enemiga, y se hizo comandante de la escuadrilla destinada al crucero de Yucatán. Tuvo ademas la audácia de dirigir una intimacion al comandante de Sisal, previniéndole que hiciese salir de aquel surgidero á los viejos, niños y mugeres porque iba á comenzar las hostilidades, y que si queria escusarlas le diese veinte mil pesos con lo que viviria en seguridad sin ser molestado, al menos por espacio de seis meses, promesa que hacia.... *á nombre del gobierno de Tejas.*

Para presentar bajo el mas claro punto de vista la pérfida conducta de este mal hombre debo añadir, que cuando fué conducido prisionero á Nueva-Orleans donde se le trató como á *Pirata*, el gobierno mexicano gastó cerca de cinco mil pesos en proporcionarle su libertad, y de este modo pérfido le recompensó tamaño beneficio. Supuesto lo que se ha dicho, muy fácil cosa es conocer la mano pérfida que le dió impulso para que ejecutara esta maldad.... mi pluma se avergüenza al escribirla cual pudiera la sombra de Washington, si sacelndo de su sepulcro girara en torno de estos malvados, pues volve-